

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1029959

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

La Resolución de Liquidación Oficial No1029959 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, emitida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) HERNANDEZ SEPULVEDA CIRO-ALBERTO, Predio con registro catastral No 010300790035000 ubicado en A 21A 16 21 BR GAITAN del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos PESOS (\$244,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Decreto 2700 de 1991 se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) HERNANDEZ SEPULVEDA CIRO-ALBERTO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010300790035000 por la suma de: Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos PESOS (\$244,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) HERNANDEZ SEPULVEDA CIRO-ALBERTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) HERNANDEZ SEPULVEDA CIRO-ALBERTO, Propietario(s) del predio No. 010300790035000 ubicado en A 21A 16 21 BR GAITAN para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

03 SEP 2020
C.C. 88.230.027
MOMARR CAPTE
anson Serrano

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
 HORA: 8:00 a.m. DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 04 SEP 2020 Fecha: 17 SEP 2020
 Firmado: *[Firma]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

FECHA: _____ REGIÓN NO. _____

NO EXISTE EL NO. _____

NO RESIDE _____

DESCONOCIDO? FALLECIDO

DIRECCION DEPENDIENTE DERIVADO

CARGALERA DE DEVOLUCION _____

OFICINA _____

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

SERVICIOS NACIONALES S.A.
Cúcuta - Colombia

472
Remitente: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Destinatario: HERNANDEZ SEPULVEDA CIRO-ALBERTO
Atención al usuario: 07-11-672006-018000111210-serviciocliente@472.com.co